



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3 INDUSTRIAS DEL CAMPO CEBRA C.  
4 LTDA.- CUANTIA:S/.500.000,00.-  
5 En la ciudad de Guayaquil,  
6 República del Ecuador, a los  
7 veinticinco días del mes de Fe-  
8 brero de mil novecientos ochenta y  
9 cinco, ante mí, DOCTORA NORMA  
10 PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-  
11 taria de este Cantón, compare-  
12 ce: el señor JORGE TORRES DIAZ, de estado civil  
13 soltero, de profesión ejecutivo, a nombre y en  
14 representación de la Compañía Industrias del Campo  
15 Cebra C. Ltda., en su calidad de Gerente y re-  
16 presentante legal, según lo acredita con la co-  
17 pia de su nombramiento que me presenta y que  
18 se copiará más adelante; el compareciente es de  
19 nacionalidad peruana, mayor de edad, con domici-  
20 lio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con  
21 la capacidad civil y necesaria para celebrar to-  
22 do acto o contrato y a quien de conocerlo per-  
23 sonalmente doy fé; bién instruído en el objeto  
24 y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CA-  
25 PITAL, a la que procede como queda indicado con  
26 amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
27 me presentó la minuta y más documentos que son  
28 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase auto-  
J.S.

1 rizar en el Registro de Escritura Pública a su  
2 cargo, la presente que contiene el Aumento de  
3 Capital y más declaraciones contenidas en las -  
4 cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Compa-  
5 rece al otorgamiento de la Primera Escritura  
6 el señor Jorge Torres Díaz, de nacionalidad pe-  
7 ruana, en su calidad de Gerente y represen-  
8 tante legal de la Compañía Industria del Campo  
9 Cebra C. Ltda., quien obra debidamente autori-  
10 zado por la Junta General Extraordinaria de -  
11 Socios de dicha Compañía celebrada el cuatro de  
12 Febrero de mil novecientos ochenta, cuya copia -  
13 certificada se acompaña para que se inserte en  
14 la Matriz de esta Escritura. SEGUNDA: ANTECEDEN-  
15 TES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante  
16 la Notaria de este Cantón Doctora Norma Plaza  
17 de García el veintitres de Noviembre de mil -  
18 novecientos setenta y ocho, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil el dos de Febrero de mil -  
20 novecientos setenta y nueve, se constituyó la -  
21 Compañía Industrias del Campo Cebra C. Ltda.,  
22 con un capital de doscientos mil sucres, divi-  
23 dido en doscientas participaciones sociales de -  
24 Un mil sucres cada una.- B.- La Junta General  
25 Extraordinaria de Socios celebrada el día cuatro  
26 de Febrero de mil novecientos ochenta, resolvió  
27 por unanimidad autorizar el aumento del capital  
28 Social de la Compañía a la cantidad de setecien

  
NOTARIA  
191  
Doctra Norma Plaza  
Plaza de  
García



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1            tos mil sucres , y reformar el Artículo Cuarto  
2            de los Estatutos Sociales que se refieren al  
3            Capital de la misma, en los términos que cons-  
4            tan del Acta cuya copia certificada se acom-  
5            paña al presente instrumento para que forme par-  
6            te integrante del mismo.- TERCERA: DECLARACIO-  
7            NES .- Con los antecedentes expuestos el compa-  
8            reciente señor Jorge Torres Díaz a nombra y en  
9            representación de la Compañía Industrias del Cam-  
10           po Cebra C. Ltda ., como representante legal de  
11           la misma y debidamente autorizado por la Junta  
12           General Extraordinaria de Socios celebrada en la  
13           fecha antes indicada , realiza las siguientes  
14           declaraciones : A.- Que el Capital Social de la  
15           Compañía queda aumentado en la suma de Quinientos  
16           mil sucres esto es la cantidad de setecientos  
17           mil sucres , dividido en setecientas participa-  
18           ciones sociales de Un mil sucres cada una .-  
19           B.- Que el aumento aprobado ha sido integramen-  
20           te suscrito y será pagado en su totalidad  
21           en la forma que consta de la ya mencionada  
22           Acta de Junta General cuya copia certificada -  
23           formará parte del presente instrumento .- C.-  
24           Que el Artículo cuarto de los Estatutos Socia-  
25           les queda reformado en los siguientes términos  
26           y textos constantes en la referida Acta ad-  
27           junta . Sírvase Usted , señor Notario agregar  
28           las demás cláusulas necesarias y los documen-

822





NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 y habiendo acordado previamente y por unani-  
 2 midad los asuntos a tratarse, en virtud de  
 3 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta  
 4 ta de la Ley de Compañías el Presidente de-  
 5 clara legalmente instalada la misma y some-  
 6 te a consideración el asunto materia de la  
 7 reunión. El socio señor Jorge Torres Díaz ma-  
 8 nifiesta que para poder desarrollar a caba-  
 9 lidad su actividad, la Compañía necesita au-  
 10 mentar su capital social, por lo que pro-  
 11 pone que éste se eleve a la cantidad de  
 12 setecientos mil sucres.- Luego de cortas deli-  
 13 beraciones la Junta resuelve por unanimidad  
 14 aumentar el Capital Social de la Compañía  
 15 a la suma de setecientos mil sucres, esto  
 16 es aprobar un aumento de quinientos mil  
 17 sucres.- Aumento que será representado por  
 18 quinientas participaciones de un mil sucres  
 19 cada una el mismo que lo suscribirá en su  
 20 totalidad el socio señor Jorge Torres Díaz,  
 21 renunciando en forma expresa el socio señor  
 22 Jorge Arturo Savinien Vinuesa a su derecho  
 23 de suscribir las participaciones que le co-  
 24 rresponde en el aumento aprobado y declaran-  
 25 do que acepta la suscripción de la tota-  
 26 lidad de las participaciones correspondientes  
 27 al aumento aprobado, por el socio señor  
 28 Jorge Torres Díaz; igualmente resuelve la -

823

1 Junta que el aumento aprobado se pague en  
2 su totalidad mediante compensación de crédi-  
3 tos con los valores que la Compañía adeuda  
4 al socio señor Jorge Torres Díaz . De igual-  
5 forma la Junta resuelve reformar el artí -  
6 culo cuarto de los Estatutos Sociales el  
7 mismo que dirá así : " ARTICULO CUARTO : CAPI-  
8 TAL .- El Capital de la Compañía es de se-  
9 tecientos mil sucres dividido en setecientas -  
10 participaciones iguales e indivisibles de un mil  
11 sucres cada una cuyo número constará en lo - -  
12 Certificados de aportación NO NEGOCIABLES que  
13 la Compañía entregará una a cada socio . Fi -  
14 nalmente la Junta resuelve autorizar al Represen-  
15 tante Legal de la Compañía para que efectúe  
16 todas las diligencias legales necesarias para  
17 el perfeccionamiento legal del aumento aprobado.  
18 No habiendo otros asuntos que tratar el Pre -  
19 sidente concede un breve receso para que se -  
20 redacte la presente Acta la misma que una vez  
21 reinstalada la Junta , se aprueba por unanimi-  
22 dad por lo cual el Presidente da por termina  
23 da la sesión siendo las doce del día , firman-  
24 do para constancia todos los socios presentes.  
25 (firmado) Firma Ilegible .- Jorge Torres Díaz .-  
26 (firmado)- Firma Ilegible Humberto Di Laura Di Lau-  
27 ra .- (firmado) Firma Ilegible .- Jorge Arturo -  
28 Savinien Vinueza .- Certifico que el Acta que-



REPUBLICA  
 DEL ECUADOR  
 DIRECCION  
 NACIONAL  
 DE REGISTRO  
 Y CONTROL  
 DE EMPRESAS





NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1      Antecede es fiel transcripción del original

2      del Acta de la Junta General Extraordinaria de

3      Socios de la Compañía Industrias del Campo Ce-

4      bra C. Ltda., celebrada el día cuatro de Fe-

5      brero de mil novecientos ochenta. (firmado) Fir-

6      ma Ilegible.- JORGE TORRES DIAZ. GERENTE.-

7      NOMBRAMIENTO: Guayaquil, Febrero seis de mil no-

8      vecientos setenta y nueve. Señor JORGE TORRES

9      DIAZ. Ciudad. De mis consideraciones: Cumplo en

10     poner en su conocimiento que la Junta General

11     de Socios de la compañía Industrias del Campo

12     Cebra C. Ltda., celebrada el cinco de Febrero

13     del presente año, resolvió designar a usted Ge-

14     rente de la compañía por el periodo de cinco

15     años, con los deberes y facultades constantes en

16     los Estatutos Sociales de la misma, constituida

17     ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria

18     Décimo Tercera del Cantón, el veintitres de No-

19     viembre de mil novecientos setenta y ocho e ins-

20     crita en el Registro Mercantil el dos de Febrero

21     de mil novecientos setenta y nueve. Sirvase dar su

22     aceptación a esta designación, toda vez que de

23     conformidad con lo dispuesto en el Artículo ocho

24     de los Estatutos Sociales de la compañía, le

25     corresponde ejercer la representación legal de la

26     compañía. Muy atentamente, (firmado) Firma Ilegi-

27     ble.- Jorge A. Savinien Vinuesa SECRETARIO. ACEP-

28     TO LA PRESENTE DESIGNACION. Guayaquil, Febrero

*(Handwritten mark)*

1 seis de mil novecientos setenta y nueve. (firmado)

2 Firma Ilegible.- Jorge Torres Díaz. Queda ins-

3 crito este Nombramiento a fojas cuatro mil cua-

4 renta y nueve, número ochocientos treinta y cua-

5 tro del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

6 mero dos mil ochocientos noventa y siete del Re-

7 pertorio.- Quedan archivados los certificados de

8 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febre-

9 ro veinte de mil novecientos setenta y nueve.-

10 El Registrador Mercantil.- (firmado) Firma Ile-

11 gible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-

12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. (hay

13 un sello que dice REGISTRO MERCANTIL CANTON GUA-

14 YAQUIL).- El otorgante me presentó sus respecti-

15 vo documento de Identificación Personal.- Leída-

16 que le fué la presente escritura de principio a

17 fin y en alta voz por mí la Notaria al otorgante,

18 este la aprobó en todas y cada una de sus par-

19 tes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de

20 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy

21 fé.- ENMENDADOS: peruana, inserte, refieren, Díaz,

22 aprobar, breve, otros.- VALE.- ENTRELINEAS: Di Lau-

23 ra.- VALE.- ENMENDADOS: (firmado) Firma Ilegible Hum-

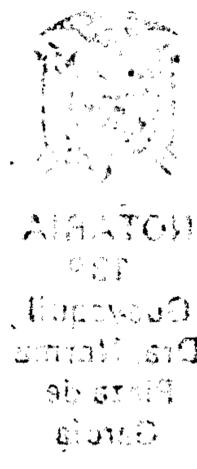
24 berto Di-Laura.- VALE.- ENMENDADOS: queda aumentado.-

25 VALE.- *[Handwritten signature]*

26 *[Handwritten signature]*

27 *[Handwritten signature]* N° 466445 (Peruana) - 1914

28 REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES  
C.T. 111100  
No. 099036749001.



*Dra Norma Plaza de Garcia*

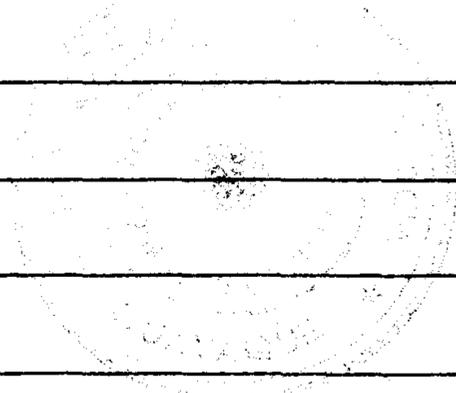


NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
Garcia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-  
mo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los -  
veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.-

*Dra Norma Plaza de Garcia*  
Dra. Norma Plaza de Garcia



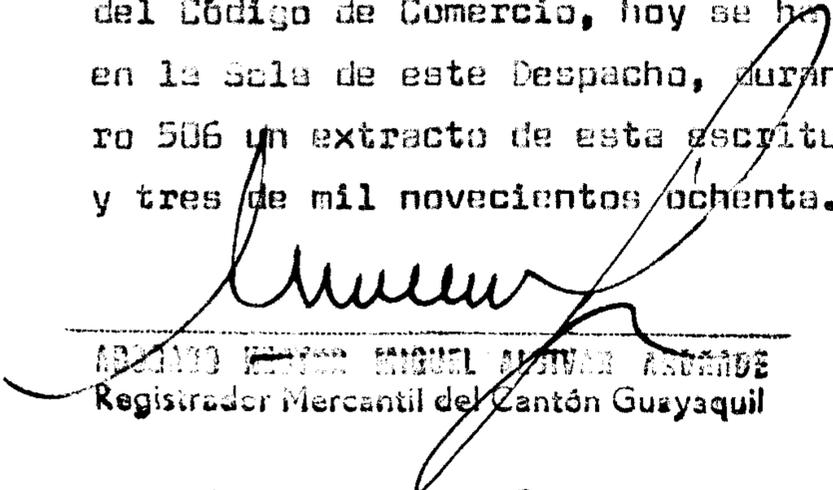
Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº RL-  
7704, expedida el 30 de Abril de 1.980 por el señor Intendente de Com-  
pañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 5.912 a 5.921,  
número 432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada  
bajo el número 9.747 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte y tres  
de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil

ADOBADO MIGUEL ANTONIO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

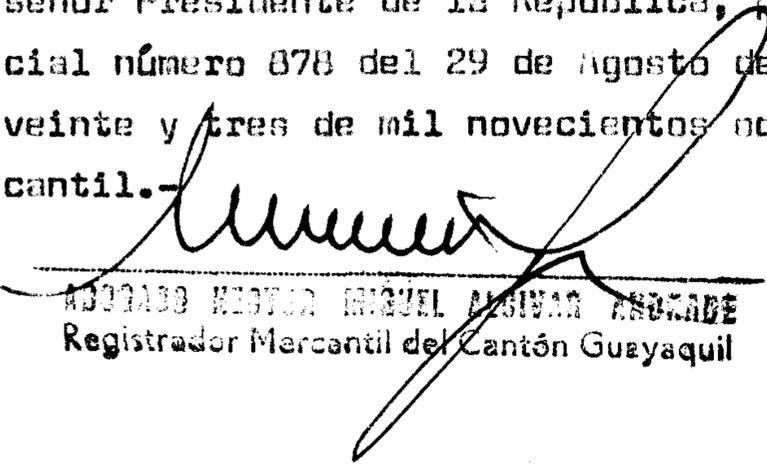
Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.358 del -  
Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta  
y nueve; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo  
veinte y tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ADOBADO MIGUEL ANTONIO ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tífico: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo - en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 506 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Mayo veinte y tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte y tres de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

